Salta, 17 MAY 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°: 00548/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267- 61913/2024 caratulado: "EDESA S.A. CUADRO TARIFARIO MAYO/24 – JUNIO/24 - JULIO/24", las Notas EDESA S.A. DS 346/24; DS 356/24; DS 416/24 y DS 436/24, la Resolución Ente Regulador N° 295/24, la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 07/24, el Acta de Directorio N° 23/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente expediente, se origina con la Nota EDESA DS Nº 346/24 (fs. 01/02), mediante la cual la Distribuidora remite al Ente Regulador, como Anexo I, un CD con un archivo denominado 020_BALANCE_AISLADA_CT_2024_02_03_04.xlsx el cual contiene el cálculo de la diferencia de costos de la generación aislada como resultado de la aplicación de los valores reales y previstos de generación empleados en la determinación del cuadro tarifario del trimestre Febrero/24–Marzo/24-Abril/24; un archivo GA_2023_11_12_01_FINAL.xls con las lecturas finales de generación del trimestre Noviembre/23-Diciembre/23-Enero/24, todo ello para su control y verificación, al efecto de incluir las diferencias resumidas en el cuadro que inserta ($ 39.897), en la determinación del cuadro tarifario Mayo/24-Junio/24-Julio/24;

Que, a fs. 03/20, rola nota EDESA DS 356/24, a través de la cual la Distribuidora remite al Ente Regulador, como Anexo 1, facturas y comprobantes de CAMMESA correspondientes al período Noviembre/23-Diciembre/23-Enero/24 (y períodos anteriores) al efecto de su inclusión en el cálculo del Cuadro Tarifario de Aplicación a los Usuarios Finales para el período Mayo/24-Junio/24-Julio/24; asimismo como Anexo 2, facturas y cálculo del abastecimiento de energía adquirida por EDESA S.A. a EDET S.A. y EJESA S.A., correspondientes a los meses Noviembre/23-Diciembre/23-Enero/24 al efecto de su inclusión en el cálculo del Cuadro Tarifario de Aplicación a los Usuarios Finales para el período Mayo/24-Junio/24-Julio/24; como Anexo 3, remite un CD conteniendo archivo denominado EDET_

EJESA_2023_11_12_01.xls con el cálculo de los montos a trasladar al cuadro tarifario Mayo/24-Junio/24-Julio/24;

Que, seguidamente, obra Nota EDESA DS Nº 416/24 (fs. 21/225) a través de la cual la Distribuidora remite a este Organismo la información correspondiente al combustible de la Generación Aislada y Forzada del período Febrero/24–Marzo/24-Abril/24 para el cálculo de los ajustes previstos en la Resolución ENRESP N° 1804/18 y su inclusión en el cálculo del Cuadro Tarifario del período Mayo/24-Junio/24-Julio/24;

Que, con posterioridad, rola Nota EDESA DS 436/24 (fs. 226/251) mediante la que remite al ENRESP Cuadro Tarifario para el mes de Mayo/24-Junio/24-Julio/24 considerando las disposiciones relativas a los precios estacionales de la energía establecidos en la Resolución de la Secretaria de Energía Nº 007/24 del 02/02/2024, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 35.356 del 05/02/2024;

Que, a renglón seguido, aclara que el mismo se calculó considerando las premisas y normativa según el siguiente detalle: **A.** La actualización de los Costos de Operación, Mantenimiento, Generación Aislada y VNR establecidos en la Resolución ENRESP Nº 150/24; **B.** Los precios estacionales de transporte previstos en la Resolución de la SE N° 007/24; **C.** Las notas de la Distribuidora DS 356/24 (Documentos de CAMMESA S.A., EDET S.A. y EJESA), DS 346/24 (diferencias Cuadro Tarifario Feb/24-Mar/24-Abr/24), DS 416/24 (Costos de Combustibles para Generación Aislada) y Ley Provincial N° 8177 (coeficiente de grossing up). Agrega que respecto del Fondo de Obras se consideraron los valores presentados por nota DS 406/24; **D.** Los volúmenes y montos de Generación Aislada determinados para el trimestre Feb/24-Mar/24-Abr/24; **E.** Los volúmenes y montos de Generación Renovable producidos en el marco de la Ley Provincial de Balance Neto para el trimestre Nov/23-Dic/23-Ene/24 informados por nota del ENRESP; **F.** Las disposiciones de la Resolución ENRESP N° 1804/18 respecto del tratamiento de los Costos de Generación Aislada; **G.** Las disposiciones de la Resolución de la Secretaría de Energía Nº 007/24 del 02/02/2024, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 35.356 del 05/02/2024 relativa a los precios estacionales de la potencia y energía que se extienden para el trimestre en atención de no haberse aprobado

nuevos valores. Además consideró lo establecido en el Decreto Nacional N° 332/22 y normativa complementaria sobre segmentación tarifaria estableciéndose los niveles correspondientes para usuarios residenciales con los alcances, respecto de los precios, establecidos en la Resolución SE N° 007/24;

Que, acto seguido, enumera el detalle de la información remitida al ENRESP, de la siguiente manera: Anexo 1: Cuadro Tarifario de Aplicación a los Usuarios para los meses de Mayo, Junio y Julio de 2024; Anexo 2: CD conteniendo archivos de cálculo de la Generación Aislada y Cuadro Tarifario; Anexo 3: Resolución de la SE N° 007/24;

Que, teniendo en cuenta todo ello, la Gerencia Económica del ENRESP, emite informe (fs. 252 y vta.), señalando que EDESA S.A. ha enviado el Cuadro Tarifario para el período Mayo 2.024 a Julio 2.024, con los parámetros y precios aprobados por la Resolución de la Secretaría de Energía Nº 7/24 para el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM), ya que la Secretaria de Energía no aprobó nuevos precios estacionales;

Que, manifiesta la Gerencia interviniente, que EDESA S.A. informa los cambios que aplicó en el cuadro tarifario para el presente trimestre conforme el siguiente detalle:

1. Nota DS 346/24 (Diferencias Cuadro Tarifario Feb/24-Abril/24).
2. Nota DS 356/24 (Documentos de CAMMESA S.A., EDET S.A. y EJESA S.A.).
3. Nota DS 416/24 Combustible de la Generación Aislada (Resolución ENRESP Nº 1804/18 – Períodos febrero 2.024 - abril 2.024).
4. DS 436/24 actualización de los costos de Operación, Mantenimiento, Generación Aislada y VNR conforme la metodología establecida en la Resolución ENRESP Nº 150/24.
5. Fondo de Obras Decreto Provincial Nº 5450/10 consideraron los valores propuestos por Nota DS 406/24 (Expte. 267-58410/23).

Que, a continuación, expresa la Gerencia Económica que de acuerdo a lo ordenado en la Resolución ENRESP Nº 295/24, se suspendió por el plazo de 120 (ciento veinte) días la aplicación de los reconocimientos tarifarios aprobados para marzo (11,84%) y abril 2.024 (11,84%), debiendo la Distribuidora facturar el servicio con el cuadro tarifario vigente para el período febrero 2.024;

Que, concluye la Gerencia interviniente que, teniendo en cuenta lo ordenado en la Resolución ENRESP Nº 295/24, no corresponden aplicar las actualizaciones que surgen de los puntos 1 a 4 planteados por la Distribuidora, agregando que en cuanto al punto 5, la Distribuidora no puede aplicar actualizaciones en dicho fondo salvo que las mismas sean aprobadas por Resolución de este Organismo, y que éste no se ha expedido sobre el planteo realizado por EDESA S.A. en la Nota DS 406/24 (Expte. 58410/23), por lo tanto, tampoco corresponde modificar el valor incluido en el cuadro tarifario correspondiente al Fondo de Obras del Decreto Nº 5450/10;

Que, finaliza su informe expresando que, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución ENRESP Nº 295/24, corresponde rechazar la presentación realizada por la Distribuidora y ordenar que se aplique el cuadro tarifario del mes de febrero 2.024 hasta junio 2.024;

Que, la Gerencia Jurídica, ha tomado intervención y emitido el dictamen correspondiente;

Que, el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos resulta competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en la Ley N° 6.835, sus normas concordantes y complementarias;

00548/24

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR, la presentación realizada por la Distribuidora y ordenar que se aplique el cuadro tarifario del mes de febrero 2.024 hasta junio 2.024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: **NOTIFICAR,** Registrar y oportunamente Archivar.-

DR.MARCELO CARECCHIO
A/C GERENCIA JURIDICA
REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - SALTA -

Dr. CARLOS H. SARAVIA
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS